

RENUEVA PATENTES DE ALCOHOL POR
EL PERIODO QUE INDICA

CALDERA, 29 ENE 2021

VISTOS: El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y las facultades que me confiera la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con sus modificaciones posteriores., Decreto N° 1301 de fecha 03 marzo del 2020, donde se nombra subrogancia de Control Interno.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 16 de fecha 20 julio 2020, de la Jefa de Rentas, donde se solicita incluir en sesión de concejo la renovación de Patentes Alcohol pendientes, para el 1° semestre del 2021.

- Certificados de Antecedentes presentados por los contribuyentes.

- Acta de Acuerdo N° 2169/2021, de fecha 28 enero del 2021, adoptadas en Sesión Extraordinaria N° 186 por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO N° 353 /

1.- **RENUEVASE**, las patentes de alcohol por el periodo comprendido entre el 01 enero y el 30 junio del 2021, y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial señalada.

ROL	NOMBRE	RUT	CATEGORIA	DIRECCION
400020	JUAN CARLOS CONCHA MADARIAGA	12.617.863-8	H-1	COPIAPO 599 B. INGLESА

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



BRUNILDA GONZALEZ ANJEL
ALCALDESA DE LA COMUNA



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- * Secretaría Municipal
- * Tesorería Municipal
- * Transparencia

BGA/WWG/MAL/SVG/jpa.

